



1983 · 2023 | 40 años de Democracia

DECRETO N° **0561**,
NEUQUÉN, **16 JUN 2023**

VISTO:

El expediente OE N° 4476-M- 2023 y el Decreto N° 0470/23;

y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente indicado en el Visto, desde la Dirección Municipal de Ejecuciones de la Subsecretaría de Ingresos Públicos dependiente de la Secretaría de Finanzas, se informa que la señorita Rocío Belén ROHR, D.N.I. N° 39.075.650, no prestó ni prestará servicios en calidad de contratada, asignación estímulo PR3, del sistema de Prácticas Rentadas;

Que en virtud a lo expuesto precedentemente, se solicita rescindir la contratación realizada mediante el mencionado Decreto N° 0470/23, bajo la modalidad de prácticas rentadas, y proceder a la contratación en idénticas condiciones contractuales, de la persona que se detalla en el **ANEXO ÚNICO**, que forma parte integrante de la presente norma legal

Que la solicitud efectuada no significa un incremento en la masa salarial para el ejercicio 2023;

Que en el Decreto N° 0470/23, se omitió facultar al señor Secretario de Finanzas a suscribir los contratos correspondientes a los **ANEXOS VIII y IX**, por lo que se procederá a facultar al mismo en el presente decreto;

Que cuenta con la intervención favorable de la Dirección General de Coordinación, dependiente de la Secretaría de Hacienda;

Que asimismo se ha expedido la Dirección Municipal de Despacho y Legales de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;


Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DESE DE BAJA en la Secretaría de Finanzas, la ----- contratación bajo el sistema de Prácticas Rentadas, de la señorita Rocío Belén ROHR, D.N.I. N° 39.075.650, asignación estímulo PR3, a partir día 01 de junio de 2023, por los motivos expuestos en los considerandos, operando la rescisión del contrato a partir de la misma fecha.


Dra. MARÍA LUCRECIA AGUILERA
Coordinadora de Asesoría Legal y Técnica
Secretaría de Despacho y Legales
Municipalidad de Neuquén

0561-23

Artículo 2º) AUTORIZÁSE Y APRUÉBASE, en la Subsecretaría de ----- Ingresos Públicos dependiente de la Secretaría de Finanzas, la contratación bajo el sistema de Prácticas Rentadas, de la persona que se indica en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte integrante del presente decreto, en la asignación estímulo que expresamente se detalla en el mismo, en un todo de acuerdo con lo establecido en los Decretos N° 0996/09 y N° 0564/20, a partir de la firma del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2023.

Artículo 3º) FACÚLTASE al señor Secretario de Finanzas, a suscribir en ----- representación del Órgano Ejecutivo Municipal, el contrato con la persona indicada en el **ANEXO ÚNICO** de la presente norma legal y los contratos correspondientes a los **ANEXOS VIII y IX** del Decreto N° 0470/23.

Artículo 4º) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con ----- cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 5º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 6º) El presente decreto será refrendado por el Secretario ----- de Finanzas.

Artículo 7º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO.) GAIDO
SCHPOLIANSKY

Dr. NISIA LUZ VILLASAGUILAR
Coordinadora de Asesoría Jurídica y Legal
Subsecretaría de Asesoría y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



0561-23

ANEXO ÚNICO

SECRETARÍA DE FINANZAS

Subsecretaría de Ingresos Públicos

PRÁCTICA RENTADA

Cecilia Micaela MUÑOZ, D.N.I. N° 41.436.361, PR3


Dra. Micaela Muñoz AGUILAR
Coordinadora de Ingresos y Legales
Subsecretaría de Ingresos Públicos
Secretaría de Finanzas
Municipalidad de Neuquén

